



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 051-2024-UNALM " ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA "

A las 23:59 horas del día 30/09/2024 se cerró el registro de ofertas de los postores, habiéndose presentado **HIDROLED S.A.C., MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L., SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C., MEGA & OZONO S.A.C. y AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C.** para la "ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA " de la AS N° 051-2024-UNALM.

El día: **01/10/2024** se reunió el Comité de Selección en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina: el Ing. **ERWIN I. LEZAMA ROMERO**; Presidente, la Lic. **ROSA A. ARTADI SANDOVAL**; Miembro, el Lic. **Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE**; Miembro.

El Comité de Selección procede con la revisión de la documentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas. Como resultado, se tiene que los postores **MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L., SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C. y MEGA & OZONO S.A.C.** para la "ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA", cumple con adjuntar todos los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas; por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

Los postores **HIDROLED S.A.C. y AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C.**, presentan su declaración jurada del plazo de entrega – Anexo 04 sin consignar el detalle del plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en las bases integradas. Por tanto, se considera su oferta **NO ADMITIDA**.

Se procedió a determinar si las ofertas responden a las condiciones de los Especificaciones técnicas especificadas en las Bases Integradas, en consecuencia, se observó que los postores **MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L., SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C. y MEGA & OZONO S.A.C.**, cumplen con las especificaciones técnicas, por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

Acto seguido se procedió a la etapa de evaluación de ofertas de los postores. Esta evaluación se realizó de acuerdo a los factores de evaluación enunciado en las Bases Integradas.

ÍTEM 1:ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
		ECONÓMICA			
MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.	115,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00
SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	155,000.00	74.19	74.19	0.00	74.19
MEGA & OZONO S.A.C.	168,150.00	68.39	68.39	3.42	71.81

Siendo la oferta económica del Postor calificado **MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.** superior al valor estimado mediante Carta N° 0133/PS/2024 se solicitó de ser propicio que pueda reducir su oferta económica, remitiendo como respuesta el postor que acepta reducir su oferta al monto de S/. 110,000.00 soles, siendo aún superior al valor estimado de la contratación. Y de conformidad con los establecido en el numeral 68.3 del art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo la oferta superior al valor estimado a fin de considerar valida su oferta se gestionó la ampliación del crédito presupuestal y la aprobación del Titular de la Entidad, aprobando mediante Resolución Rectoral N° 0836-2024-R-UNALM, siendo su oferta **ADMITIDA**.

Como resultado de dicha evaluación el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

ÍTEM 1:ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

POSTOR	PRECIO	EVALUACION	CALIFICACION
MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.	110,000.00	105.00	CALIFICADA
SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	155,000.00	74.19	CALIFICADA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMITÉ DE SELECCIÓN

En consecuencia, el comité de selección otorga la buena pro al postor **MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.** quien oferta el monto total ascendente a **S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 soles).**

En señal de conformidad al presente, firmaron los suscritos.

La Molina, 15 de octubre de 2024


Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
Presidente


Srta. ROSA A. ARTADI SANDOVAL
Miembro


Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
Miembro

Anexo A: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 051-2024-UNALM, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA"

ÍTEM 1	POSTORES						
	HIDROLED S.A.C.	MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.	SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.	MEGA & OZONO S.A.C.	AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C.		
Documentación de presentación obligatoria:							
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
e) Catálogo, brochure, ficha técnica del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	-	-	-	-	-		
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

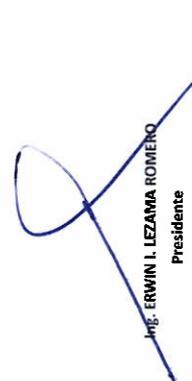
Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
Presidente

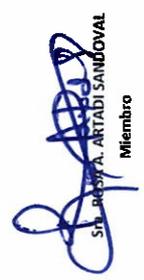
Lic. Adm. FERNANDO C. ORTIZ CHATE
Miembro


Sr. ROSA A. ARTABI SANDOVAL
Miembro

Anexo B: EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 051-2024-UNALM., PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA "

ITEM 1	PUNTOS	
A.- PRECIO	100 PUNTOS	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	Según la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$ PI= Oferta P= Puntaje de la oferta a evaluar OI= Precio I Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L. 115,000.00 SOLUCIONES Y AMBIENTALES S.A.C. 155,000.00 MEGA & OZONO S.A.C. 168,150.00
TOTAL PUNTAJE ECONOMICO	100.00	68.39
TOTAL PUNTAJE :	100 PUNTOS	68.39


Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
 Presidente


Sr. ROSY A. ARTADI SANDOVAL
 Miembro


Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
 Miembro

Anexo C: REVISION DE CALIFICACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 051-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA "

ÍTEM 1	POSTORES				
<u>Documentación para acreditar los requisitos de calificación:</u>	MULTIAGUA TECHNOLOGY E.I.R.L.	SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALE S S.A.C.			
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,077.00 (Veinte Mil Setenta y Siete con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o adquisición de plantas de tratamiento de agua y similares.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE			

Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
 Presidente

Sra. ROSA A. ARTADI SANDOVAL
 Miembro

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE
 Miembro